

### BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PARA CONCURSO DE:

(Ref.: 20 )PIC- Implementador de sistemas de comunicación– Agrupamiento Profesional- Nivel 3

<b>DEPENDENCIA:</b>	Dirección Provincial de Infraestructura TICs
<b>ASIENTO DE FUNCIONES:</b>	Ciudad de San Martín de los Andes.
<b>FORMACIÓN REQUERIDA:</b>	Título Universitario de validez oficial de carreras de grado, de cuatro (4) o más años de duración, afines a la función concursada.

### A – MISIÓN DEL PUESTO

Operar los sistemas de comunicaciones instalados en los Centros de Comunicaciones.

### B – FUNCIONES PRINCIPALES DEL PUESTO

- Coordinar y administrar el correcto uso de las distintas frecuencias asignadas a la Red Provincial.
- Desarrollar las tareas requeridas por Las áreas de TV, Radio, Radiodifusión y Datos.
- Atención y operación de equipos de Telecomunicaciones.

### C – PERFIL REQUERIDO

1. Capacitación acreditada para planificar, organizar y coordinar tareas.
2. Poseer autoridad probada en materia de áreas esenciales de “La Organización”.
3. Dominar todas las tareas, técnicas y metodología de la especialidad.
4. Asistir al personal menos experimentado y a otros sectores de “La Organización”.
5. Amplia capacidad de conducción de proyectos, investigación y planeamiento.

### D – TAREAS ESPECIFICAS

- Instalación, configuración y mantenimiento de redes de comunicaciones de datos de múltiples tecnologías.
- Instalación, configuración y mantenimiento de sistemas de energía convencionales y alternativos.
- Instalación, configuración y mantenimiento de sistemas de comunicaciones por radiofrecuencia.
- Coordinar acciones con otras áreas operativas de la organización para atender los requerimientos de todos los organismos del Estado.
- Asistir a las áreas de TV, FM y Radio del CEMEZ y OPTIC NQN.

### E - OFRECIMIENTO

Código Función	Orientación	Categoría	Sueldo testigo (*)
PIC	Implementador de sistemas de comunicación	PF3	\$ 317.728.-

(\*) Sueldos testigos referidos de la página oficial del Ministerio de Economía e Infraestructura: <https://www.economianqn.gov.ar/contenido/file/8950>. DIFIERE el total “E) SUELDO NETO (C-D)” por los siguientes motivos: se consideró una “Antigüedad” de 5 años y “Revalorización Perm. Nivel” igual a 0 con escala salarial simulada al mes de Abril del 2023.